

OBJETIVO DEL SERF.

- ▶ Aumentar el bienestar y la calidad de vida de la persona cuidadora y de su unidad familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ▶ Proporcionar un recurso comunitario que apoye a la persona cuidadora en el ejercicio de sus responsabilidades, a través de apoyos planificados realizados por personal especializado.
- ▶ Evitar y/o minimizar la sobrecarga de la persona cuidadora.
- ▶ Ofrecer un servicio de cuidado a personas en el hogar atendido por las y los profesionales debidamente cualificadas/os.

INFORMACIÓN:

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Pza. del Pueblo, Nº 1

Telf: 949 33 76 00

Horario: 9,00 a 14,00 horas

E-mail:

tsocial@aytocabanillas.org

ssocial@aytocabanillas.org

FINANCIA:



**CONCEJALÍA DE
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD**



SERVICIO RESPIRO FAMILIAR (SERF)



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CABANILLAS DEL
CAMPO**



¿QUÉ ES EL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR (SERF)?

El **Servicio de Respiro Familiar (SERF)** es un recurso de apoyo a las personas cuidadoras que ofrece acompañamiento y atención personal a la persona en situación de dependencia, en aquellas situaciones en las que las personas que ejercen de cuidadoras principales precisen realizar actividades, tanto personales como comunitarias, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales y familiares normalizadas, garantizándoles simultáneamente la adecuada atención a la persona en situación de dependencia mediante su suplencia por personal cualificado.

- ❖ La prestación del servicio en el domicilio familiar no puede ser estable ni continuada en el tiempo.
- ❖ Atiende exclusivamente la atención de carácter personal y acompañamiento a la persona en situación de dependencia.
- ❖ El SERF se presta por profesionales cualificados en la atención a personas en situación de dependencia.

- ❖ Es un servicio gratuito.
- ❖ La valoración se realizará por los Servicios Sociales Municipales.
- ❖ Quien desee beneficiarse de este servicio, deberá contactar con su trabajadora social quien le informará más ampliamente y valorará su caso.

MODALIDADES DEL SERF

1. **Atención personal a la persona en situación de dependencia cuando la persona cuidadora precisa apoyo personal puntual.**
2. **Atención personal a la persona en situación de dependencia cuando la persona cuidadora precisa realizar actividades comunitarias.**

En ambos casos, el SERF se solicitará al menos con 48 horas de antelación a la fecha que precise el servicio, a través del registro del ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERF?

Cualquier persona que ejerza de cuidadora de otra que se encuentre en situación de dependencia en cualquiera de estas situaciones:

- ❖ Que el cuidador/a no resida en Cabanillas del Campo, siempre y cuando la persona dependiente resida y esté empadronada en el municipio.
- ❖ Que el cuidador o cuidadora resida en la localidad con la persona dependiente y esté empadronado/a, aunque la persona a la que atiende esté empadronada en otra localidad.
- ❖ Que tanto el cuidador/a como la persona dependiente residan y estén empadronados en la localidad.

En cualquier caso, bien la persona que ejerza de cuidador/a, bien la persona en situación de dependencia, han de estar empadronados y residiendo en la localidad para poder disfrutar de este servicio.

